

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 52

Martes 4 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 26-75

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, en el ganado porcino del término municipal de Aguilar de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha de 15 de enero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 27-75

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, en el ganado porci-

no del término municipal de Saelices de Mayorga, y que fue declarada oficialmente con fecha 12 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 30-75

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Mota del Marqués, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de hermanos Martín Arranz; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Mota del Marqués; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, todas las localidades comprendidas en un radio de 25 kilómetros desde el foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y vacunación obligatoria de todo el ganado receptible y perteneciente a la zona de inmunización, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NUM. 31/75

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Santa Eufemia del Arroyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Jesús de A. y don Prudencio Uruña; señalándose como zona infecta, todo el

término de Santa Eufemia del Arroyo; como zona sospechosa, todos los municipios colindantes, y como zona de inmunización, todas las localidades comprendidas en un radio de 25 kilómetros desde el foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y vacunación obligatoria de todo el ganado receptible y perteneciente a la zona de inmunización, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 27 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 24 de febrero de 1975, ha acordado tomar en consideración los proyectos de nuevo firme asfáltico de las Vías Provinciales siguientes: Cabezón de Pisuerga al cruce de San Martín, Valbuena a carretera de Peñafiel a Dueñas, Campaspero a Moraleja, y Peñafiel a Torre de Peñafiel, Wamba a Villanubla y Fuensaldaña a Villanubla y de Olmedo a Villalba de Adaja.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dichos proyectos se hayan expuestos al público durante horas de oficina, en el Negociado 5.º de la Secretaría de esta Diputación.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que en citada sesión, esta Excm. Diputación Provincial aprobó los pliegos de condiciones generales administrativas para la contratación de estas obras. Di-

chos pliegos se encuentran expuestos al público, en las oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y dando cumplimiento a mentado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras a que se hace referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 28 de febrero de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

943

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Sanz Amor, solicitud de licencia para instalar taller de construcciones mecánicas en calle Villabáñez, 38, c/v a Medio; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de febrero de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

614—834

Habiendo presentado don Porfirio Amo Santiago, solicitud de licencia para apertura almacén de materiales aislantes, en calle de la Verbena, 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de febrero de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

611—835

Habiendo presentado don Victoriano Redondo del Villar, solicitud de licencia para apertura taller manual de serigrafía, en calle Santa Clara, número 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de febrero de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

726—836

BUSTILLO DE CHAVES

Por haber quedado desierta la primera subasta de los prados de Goraliza de la Loma, éstos saldrán en segunda el día siguiente de haber pasado los quince días hábiles de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Local de este Ayuntamiento y hora de las doce.

El pliego y demás documentos, se encuentran a disposición de quien lo desee, en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo saber que las cuotas marcadas en la primera subasta, serán las mismas en la segunda con el incremento de los gastos de inserción de este anuncio que correrá a cargo de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos que pueda interesar esta subasta.

Bustillo de Chaves, 24 de febrero de 1975.—El alcalde-presidente, Benito Tartilán.

920—837

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabreros del Monte, 28 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

993—838

CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pavimentación calles-travesía y ampliación captación agua para abastecimiento público, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de

este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camporredondo, 26 de febrero de 1975.—El alcalde, Aurelio Criado.

922—839

FONTIHOYUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 27 de febrero de 1975.—El alcalde, Emilio Panero.

950—840

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Arriba, 28 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

964—841

VILLAFRECHOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villafrechós, 17 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible).

791—842

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL****EDICTOS**

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 96 de 1975, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Modesto Renedo Renedo, contra acuerdo de la Corporación municipal de Tudela de Duero (Valladolid), de fecha 27 de junio de 1973, por el que se concede licencia municipal a don Julio Gutiérrez Díez, para llevar a cabo en el paraje denominado «Cuesta de la Parrilla», de dicho término municipal, la construcción e instalación de un gallinero para la cría y recría de 5.000 aves, y contra la desestimación por parte de expresado Ayuntamiento del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo primeramente citado por el recurrente, cuya desestimación tuvo lugar en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero del año en curso.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Ad-

ministración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda. 818

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 57 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Pablo Angel Arenales Rey, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, en reclamación 377 de 1973, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Valladolid, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con escritura pública otorgada con la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, concediendo un préstamo con garantía hipotecaria sobre parcela propiedad del recurrente, en «Urbanización Panorama», del término municipal de Simancas (Valladolid).

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

520

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 62 de 1975, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Luis Marugán Cuesta, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, en reclamación 371 de 1973, interpuesta por el recurrente contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Valladolid, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en relación con escritura pública otorgada con la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, concediendo un préstamo con garantía hipotecaria sobre parcela propiedad del recurrente, en «Urbanización Panorama», del término municipal de Simancas (Valladolid).

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda. 525

Juzgados de primera instancia e instrucción

BADAJOZ.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número uno de esta capital y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 138 de 1974, por delito de amenazas, se cita

a la perjudicada Celia Sánchez Nieto, natural de Don Benito (Badajoz), nacida el día 4 de junio de 1952, hija de Ulpiano y de Francisca, soltera, camarera, que estuvo domiciliada en Badajoz, en Hotel Río, y en Valladolid, en calle López Gómez, número 2, para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción número uno de Badajoz, para recibirla declaración y practicar las demás diligencias que se consideren necesarias, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 3 de febrero de 1975.—
El secretario (ilegible).

579

VALLADOLID.—NUMERO 2-B

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Suministros a la Construcción ALFE, S. A., con domicilio en Valladolid, autos número 396-74, contra don José Sanz Core, cuyo domicilio es desconocido, y otro, sobre pago de 30.207 pesetas de principal, 424 pesetas de gastos de protesto y 12.000 pesetas, calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, se cita de remate por la presente a don José Sanz Core, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días hábiles e improrrogables a contar desde el siguiente al de la citación pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de procurador, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 12 de febrero de 1975.
El secretario, Jesús González Cuenca.

785—843